

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GÓMARA****PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2019**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....166.000	Gastos de personal.....83.100
Impuestos indirectos .....8.300	Gastos en bienes corrientes y servicios .....246.700
Tasas y otros ingresos .....60.300	Gastos financieros.....300
Transferencias corrientes .....147.800	Transferencias corrientes .....500
Ingresos patrimoniales .....49.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....333.000
Enajenación de inversiones reales .....57.240	TOTAL GASTOS .....663.600
Transferencias de capital .....174.260	
TOTAL INGRESOS .....663.600	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.****a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional. Secretario-Interventor, 1.

**b) Personal laboral.**

Operario de servicios múltiples. 2.

Socorrista.1.

Socorrista. 50% jornada. 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gómara, 26 de febrero de 2019.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández.

505

BOPSO-27-06032019